

Las industrias lácteas empiezan a ceder sus datos sobre precios de venta a los distribuidores

Aunque por el momento el envío de estos datos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sea un acto voluntario, ya está en tramitación administrativa el real decreto que regulará la obligación de ceder estos datos. El objetivo del remite de esta información es ampliar el conocimiento y la transparencia en el procedimiento de la cadena de valor de la leche líquida de vaca

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha establecido un procedimiento extraordinario para que las industrias lácteas puedan remitir al Ministerio la información sobre sus precios de cesión o venta a las empresas de la distribución, mientras se completa la tramitación administrativa del real decreto que regulará la obligación de facilitar dichos datos.

Inicialmente, esta información se podrá remitir de forma voluntaria, hasta la entrada en vigor de la citada norma, ya que a partir de ese momento se deberá aportar de manera obligatoria, de forma telemática al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Estos datos serán tratados con absoluta confidencialidad y sólo podrán ser objeto de publicación los datos agregados resultantes del análisis y tratamiento de los mismos.

Para ello, las industrias firmantes del Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la cadena de valor del sector vacuno de leche ya han recibido las correspondientes instrucciones y, desde este momento, ya pueden aportar la información sobre los precios de cesión.

El Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la cadena de valor del sector vacuno de leche, firmado el pasado 23 de septiembre por las organizaciones, industrias y empresas de la distribución, encomienda al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la publicación de un real decreto que establece la obligatoriedad para los fabricantes de leche líquida envasada de vaca de declarar al Ministerio el precio de cesión o venta de sus productos a las empresas de la distribución.

El Ministerio de Agricultura trabaja en la preparación de esta norma desde el mismo momento de la firma del acuerdo, cuya tramitación administrativa se encuentra en estos momentos bastante avanzada.

Disponer de esta información resultará de gran utilidad para mejorar el conocimiento y la transparencia en el funcionamiento de la cadena de valor de la leche líquida de vaca, y mejorará la información que se dispone sobre la transmisión de dicho valor a lo largo de la misma.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Alimentaria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>